

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 064 de fecha 18.04.2022, del Encargado de Movilización al Señor Administrador Municipal, solicitando autorización para Licitación.
4. Términos Técnicos de Referencias de fecha 18.04.2022.
5. Certificado N° 001528 Disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.06.2022, de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Términos Técnicos de Referencias de fecha 22.06.2022.
7. Decreto Exento N° 02169 de fecha 24.06.2022., Llama a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 02730 de fecha 08.08.2022., Declara desierta Propuesta Pública.
9. Memorandum N° 194 de fecha 09.08.2022, del Secretario Comunal de Planificación (S) al Encargado de Movilización, solicitando actualizar antecedentes de la propuesta.
10. Memorandum N° 132 de fecha 12.08.2022, del Encargado de Movilización al Secretario Comunal de Planificación (S), envía antecedentes actualizados.
11. Certificado N° 001950 Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.08.2022, de la Directora de Administración y Finanzas.
12. Decreto Exento N° 02863 del 16.08.2022., Llama a Propuesta Pública.
13. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 21.09.2022.
14. Decreto Exento 03454 de fecha 21.09.2022. Declara desierta Propuesta Pública.
15. Memorandum N° 172 de fecha 29.09.2022, del Encargado de Movilización al Secretario Comunal de Planificación., envía Bases Técnicas y solicita licitar nuevamente.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir 2 Camionetas Doble Cabina con el objetivo de tener un mejor medio de transporte para ir en ayuda a las familias de la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente de los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.29.03.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 03613

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Jefe Departamento de Recursos Humanos**, el **Encargado de Movilización** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Adquisición será el Encargado de Movilización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Acalde

GWAC/AARB/MOTE/MARR/GASV/Ina

C. C. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)